INSTITUTO DE Transparencia BAJA CALIFORNIA

INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ITAIPBC

SEPTIEMBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2019

INTRODUCCIÓN

En éste tercer año de gestión, después de haber sido nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y haber tomado protesta ante el Congreso del Estado de Baja California de conformidad con el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el día 8 de Septiembre del 2016, se ha trabajado con el firme compromiso de llevar a cabo mi función de una manera profesional, transparente, honrada y honesta, de tal forma que todas y cada una de las atribuciones que contienen los diferentes ordenamientos que dan lugar a que la figura del Titular del Órgano Interno de Control tenga que ejercer, se lleven a cabo bajo estos principios y valores.

Es por ello que, después de tres años de labores al frente del Órgano Interno de Control de este Instituto, y **con la llegada de un nuevo Pleno al Instituto**, hago un compendio de las actividades llevadas a cabo y cabalmente analizadas de conformidad a las atribuciones que se otorgan en el artículo 99 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

En el Acto de Entrega y Recepción del Nuevo Pleno del Instituto

De conformidad con **el artículo 99 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California**, donde especifican las atribuciones de este Órgano Interno de Control a continuación enumero fracción y actividades realizadas conforme a su debida importancia y relevancia:

I. Inspeccionar y fiscalizar que el ejercicio del gasto del Instituto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio, verificando que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna;

De conformidad con el Artículo 29 Segundo Párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se informó a la Auditoría Superior del Estado el Programa de Auditoría para el ejercicio fiscal 2019, con el Oficio Número **OE/CI/002/2018**, del día 04 de Diciembre de 2018.

II. Evaluar el cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto y, en su caso, determinar las desviaciones de los mismos y las causas que les dieron origen;

De manera trimestral, este Órgano Interno de Control realiza, conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, la evaluación al cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto, y se presenta el informe ante el Pleno del Instituto en la Sesión inmediata para informarles a los Comisionados la situación que se guarda al respecto y tomar medidas pertinentes en casos de desviaciones anormales y corregir las causas de origen.

En este Tercer Año al frente del Órgano Interno de Control he presentado el informe por escrito y en la Sesiones de Pleno de la siguiente forma:

AVANCE PROGRAMÁTICO DEL TRIMESTRE QUE SE INFORMA	FECHA DE INFORME PRESENTADO POR ESCRITO	SESIÓN DE PLENO DONDE SE PRESENTÓ EL INFORME
3º TRIMESTRE 2018	Octubre 11 2018	Octubre 18 2018
4º TRIMESTRE 2018	Enero 10 2019	Enero 16 2019
1º TRIMESTRE 2019	Abril 10 2019	Abril 12 2019
2º TRIMESTRE 2019	Julio 09 2019	Agosto 13 2019

III. Presentar al Pleno el Programa Anual de Auditorías, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales del año, así como informarle de su seguimiento y resultados, de forma trimestral;

En cumplimiento a ésta Fracción y de conformidad con el Artículo 29 Segundo Párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se informó a la Auditoría Superior del Estado el Programa de Auditoría para el ejercicio fiscal 2019, con el Oficio Número **OE/CI/002/2018**, del día 04 de Diciembre de 2018, **así como al Pleno de este Instituto** en la **Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero del día 16 de Enero de 2019.**

IV. Presentar al Pleno, trimestralmente por escrito, el avance de sus respectivos programas y proyectos;

De manera conjunta, al presentar el informe trimestral del Avance Programático de todas y cada una de las Áreas del Instituto también se realiza el informe Trimestral de las **actividades desarrolladas por este Órgano Interno de Control ante el Pleno de este Instituto**, de la siguiente manera:

TRIMESTRE QUE SE INFORMA	FECHA DE INFORME PRESENTADO POR ESCRITO	SESIÓN DE PLENO DONDE SE PRESENTÓ EL INFORME
3º TRIMESTRE 2018	Octubre 11 2018	Octubre 18 2018
4º TRIMESTRE 2018	Enero 10 2019	Enero 16 2019
1º TRIMESTRE 2019	Abril 10 2019	Abril 12 2019
2º TRIMESTRE 2019	Julio 09 2019	Agosto 13 2019

V. Proponer al Pleno, por conducto de su Presidente, la normatividad aplicable a la competencia de la Contraloría Interna, así como un sistema de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas;

Se propuso al nuevo Pleno del Instituto refrendar para su validez y vigencia la Normatividad Administrativa que existe en el Instituto, que si bien es cierto, no toda está actualizada conforme a la metodología de la emisión de las Normas que he emitido durante mi período de gestión, seguirá vigente y cumpliéndose cabalmente mientras no se actualice. La propuesta fue aprobada por unanimidad en la Sesión de Pleno del día 20 de Agosto del año en curso. El listado de las Normas refrendadas es el siguiente:

Número	Clave	Nombre	Fecha de Emisión
Norma Administrativa Nº 1	NA/CI/01/2017	Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos del ITAIPBC	02/Marzo/2017
Norma Administrativa Nº2	NA/CI/02/2017	Toma de Muestras a los Servidores Públicos del ITAIPBC para la detección del uso o consumo de drogas, enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares y la notificación de resultados	09/Marzo/2017
Norma Administrativa Nº3	NA/CI/03/2017	Para la elaboración, modificación, transferencia y ampliación del presupuesto de egresos del ITAIPBC	25/Mayo/2017
Norma Administrativa Nº4	NA/CI/04/2017	Acto de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos obligados del ITAIPBC	24/Agosto/2017
Norma Administrativa Nº5	NA/CI/05/2018	Para el Control de las Altas, Bajas y Registro de Bienes Muebles del ITAIPBC	22/Febrero/2018
Norma Administrativa Nº6	NA/CI/06/2018	Para la Regulación de las Comisiones Oficiales, Viáticos, Hospedaje y demás	19/Junio/2019

		gastos derivados de las mismas	
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los servidores públicos del ITAIPBC	07/Marzo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para evaluación del desempeño de servidores públicos del ITAIPBC	01/Julio/2015
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la emisión de constancias laborales	01/Octubre/2013
Política Interna 01/2017	Sin Clave	Política Interna horario.	17/Agosto/2017
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Sobre vacaciones.	31/Mayo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Sobre el gafete de identificación.	07/Marzo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Del fondo revolvente.	01/Julio/2015
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la adquisición de vehículos oficiales.	01/Octubre/2013
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para el uso de vehículos terrestres oficiales.	01/Julio/2015
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para el mantenimiento de vehículos oficiales.	07/Marzo/2012

Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la contratación de seguros para vehículos oficiales.	01/Octubre/2013
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para el daño de vehículos oficiales por choque o accidente de tránsito.	07/Marzo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para el uso racional del combustible.	21/Septiembre/2016
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la contratación de bienes y servicios.	01/Octubre/2013
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la operación de arrendamiento de inmuebles.	07/Marzo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la adquisición de bienes y servicios en materia informática.	07/Marzo/2012
Norma Administrativa Sin Número	Sin Clave	Para la asignación y uso del servicio de comunicación móvil.	07/Marzo/2012

VI. Programar, ordenar y realizar auditorías y revisiones de control a todas las áreas del Instituto;

De acuerdo al programa anual de auditorías, para el presente ejercicio fiscal, se ha revisado constantemente las funciones administrativas de la Coordinación de Administración y Seguimiento del Instituto que abarca el ejercicio global de todas y cada una de las Áreas del Instituto por lo que con ello se cubre este renglón. Sin embargo en conjunto con la Coordinación de Administración y Seguimiento se realizaron, de forma física, **las tomas del inventario de bienes muebles** en todas y cada una de las Áreas de este Instituto, incluyendo la oficina Delegacional de la Ciudad de Tijuana los **días 08 de Diciembre de 2018 y el 08 de Mayo del año en curso**.

VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, por parte de las áreas del Instituto;

Se ha participado en las áreas del Instituto en las cuales se han tenido que emitir criterios en materia administrativa correlacionadas con el renglón de Transparencia. Las asesorías en la emisión de criterios de carácter administrativo han sido de manera esporádica con la Coordinación de

Verificación y Seguimiento así como con la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto para la atención de denuncias en este sentido. Con la Unidad de Transparencia se participa en el Comité de Transparencia y en la cual de manera consensada se han emitido criterios y se han dado sugerencias para que las áreas del Instituto funcionen mejor.

VIII. Dar seguimiento a los avances en la atención de las observaciones y recomendaciones que deriven de las auditorías practicadas al Instituto por cualquier instancia;

Derivado de las observaciones que ha emitido en sus revisiones anuales la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y en atención a las mismas, este Órgano Interno de Control le dio puntual seguimiento para que la Cuenta Pública Anual de este Instituto sea aprobada en todos sus renglones, teniendo observaciones y recomendaciones que no han sido causales para que las Cuentas Públicas no sean aprobadas por la Auditoría Superior del Estado. Es por ello que durante el mes de Marzo de 2019 se estuvo atendiendo a los auditores de la Auditoría Superior del Estado de Baja California con motivo de la Revisión del Desempeño del ejercicio fiscal 2018 de la cual se desprendieron observaciones importantes tanto de los Indicadores de Gestión del Instituto así como de los reportes del Programa Operativo Anual (POA). Dichas observaciones se han atendido de manera cabal para la correcta medición y evaluación del desempeño del Instituto en cuanto a sus programas y políticas públicas que se han desprendido del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020. Es importante resaltar que este Instituto no cuenta aún con un área especializada en la Evaluación y Seguimiento del Plan, por lo que la evaluación que se ha realizado por mi parte ha sido

desde la solicitud de la información, llenado de formatos, elaboración de reportes hasta la elaboración del informe y emisión de las observaciones respectivas para luego presentarlas ante el Pleno del Instituto de manera trimestral.

X. Instaurar los procedimientos administrativos disciplinarios internos; desarrollar la investigación correspondiente, respecto de las quejas y denuncias formuladas contra servidores y ex servidores públicos del Instituto, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones administrativas que procedan, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California y de aquellas que resulten aplicables;

Durante éste período de Septiembre de 2018 a Septiembre de 2019, no se ha instaurado ningún procedimiento administrativo a servidores públicos de éste Instituto.

XII. Integrar el padrón de los servidores públicos del Instituto, obligados a presentar declaración de situación patrimonial, recibiéndolas, requiriéndolas y resguardándolas, así como llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial correspondiente;

Esta obligación se complementó por parte de este Órgano Interno de Control mediante la emisión de la ***Norma Administrativa Nº 1 NA/CI/01/2017 "Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos del ITAIPBC"*** aprobada por unanimidad en la Sesión de Pleno celebrada el día 02 de Marzo de 2017.

En este Tercer año de Gestión se han asesorado a todos los Servidores Públicos Obligados a presentar Declaración Patrimonial de cualquier tipo, como marca la Norma Administrativa, de los cuales han presentado las Declaraciones como sigue:

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD DE SUJETOS OBLIGADOS	VENCIMIENTO PARA PRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
INICIAL	8	60 DÍAS NATURALES	13%
MODIFICACIÓN	4	31 DE MAYO 2018	100%
CONCLUSIÓN	8	30 DÍAS NATURALES	63%

XIII. Asistir a los actos de entrega-recepción de los asuntos y recursos públicos, de los servidores públicos del Instituto, que se encuentren obligados; con motivo de la separación del encargo, empleo o comisión;

Para efectos de mayor claridad y transparencia en el procedimiento de Entrega y Recepción del Instituto, éste Órgano Interno de Control, en Coordinación con el Comisionado Presidente, emitió la ***Norma Administrativa Nº4 NA/CI/04/2017 "Acto de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos Obligados del ITAIPBC"***.

En este Tercer año de actividades al frente del Órgano Interno de Control del ITAIPBC, se han realizado y supervisado los siguientes actos de Entrega y Recepción de éste Instituto:

TIPO DE ACTO	FUNCIONARIO QUE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE	CARGO	FECHA
ENTREGA Y RECEPCIÓN	LIC. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	LIC. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	FEBRERO 07/2019
ENTREGA Y RECEPCIÓN	C.P.C. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GUZMÁN	L.C. JOSÉ LUIS ALBA CURIEL	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	ABRIL 10/2019
ENTREGA	PLENO SALIENTE	L.C. JOSÉ LUIS ALBA CURIEL	CUSTODIO DE INFORMACIÓN DEL PLENO SALIENTE	JUNIO 03/2019
ENTREGA Y RECEPCIÓN	LIC. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ	LIC. ALVARO ACOSTA ESCAMILLA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	AGOSTO 02/2019
RECEPCIÓN	L.C. JOSÉ LUIS ALBA CURIEL	PLENO ENTRANTE	NOMBRAMIENTO DE NUEVO PLENO	AGOSTO 06/2019
ENTREGA Y RECEPCIÓN	LIC. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA	LIC. ALVARO ACOSTA ESCAMILLA	SECRETARIO EJECUTIVO	SEPTIEMBRE 02/2019
ENTREGA Y RECEPCIÓN	LIC. ALVARO ACOSTA ESCAMILLA	LIC. GUADALUPE LÓPEZ ARVIZU	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	SEPTIEMBRE 03/2019
ENTREGA Y RECEPCIÓN	L.C. JOSÉ LUIS ALBA CURIEL	L.A.P. GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	SEPTIEMBRE 17/2019

XV. Participar en los comités creados por el Pleno del Instituto; así como en los procedimientos y demás actos que tengan lugar en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; resolver las inconformidades que presenten los proveedores, contratistas o concursantes, así como de los procedimientos administrativos para declarar la inhabilitación de proveedores, acorde con lo establecido en la normatividad en la materia;

Se ha participado en los siguientes Comités creados por el Pleno del Instituto en este Segundo año de actividades al frente del Órgano Interno de Control:

NOMBRE DEL COMITÉ	NÚMERO DE REUNIONES ASISTIDAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC	**5 ordinarias y 9 extraordinarias**

Participando en el Comité de Transparencia del Instituto.

XVIII. Las demás que expresamente le confiera la Ley, el Pleno, el presente Reglamento y aquellas disposiciones legales administrativas que le sean aplicables;

Lo que se refiere a este punto, informo que en el Programa Operativo Anual se han incluido actividades adicionales basadas en esta fracción, tales como:

- **Acción 3.15.- Llevar a cabo reuniones de coordinación con otras autoridades de fiscalización y control gubernamental a fin de homologar criterios y lograr mejores prácticas en temas de competencia del Órgano Interno de Control.**

A partir del mes de Abril de 2019 se reiniciaron los trabajos del Sistema Estatal de Fiscalización al cual pertenezco por el hecho de haber sido nombrado Titular del Órgano de Control de este Instituto y en el cual se ha venido trabajando desde la firma del Acuerdo de Conformación de Grupos de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización el día 26 de Mayo de 2016 por el entonces Contralor Interno del Instituto C.P. David Gutiérrez García.

Posteriormente ya con la emisión de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 36, de fecha 7 de agosto de 2017, Tomo CXXIV, en el Título Tercero Artículo del 36 al 46 le da formalización al Sistema Estatal de Fiscalización en el cual se me incluye en el Artículo 36 Fracción IV.

En el Artículo 38 de la referida Ley, se le da origen a un Comité Rector del Sistema conformado por la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Ejecutivo Estatal y siete miembros rotatorios de entre las instituciones que conforman el propio Sistema, que serán elegidos por periodos de dos años, por consenso de la propia Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Ejecutivo Estatal y la Auditoría Superior del Estado, así como el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Comité Rector será presidido de manera dual por el Auditor Superior del Estado y el titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, o por los representantes que de manera respectiva designen para estos efectos.

Es por ello que el día 24 de Mayo del año en curso se firmó, en el marco de la II Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización, en el CEART de la Ciudad de Tecate, B.C., el “Acuerdo por el que se establece el procedimiento y criterios de selección de los miembros rotatorios del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización”. A partir de la firma de dicho acuerdo, en la misma Sesión se dio la votación para elegir a los siete miembros rotatorios del Comité Rector del SEF, y resulté electo para formar parte de este Comité por los próximos dos años.

En el siguiente cuadro ilustro la participación activa de este Órgano Interno de Control dentro del Sistema Estatal de Fiscalización:

FECHA	DESCRPCIÓN DEL EVENTO	LUGAR
ABRIL 05 DE 2019	XII SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN	SALA GOBERNADORES DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, MEXICALI, B.C.
MAYO 24 DE 2019	II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN	SALA DE REUNIONES DEL CEART, TECATE, B.C.
JUNIO 21 DE 2019	I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA, EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, MEXICALI, B.C.
SEPTIEMBRE 20 2019	II SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, MEXICALI, B.C.

En la II Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización, CEART Tecate, B.C.

Adicionalmente a estas acciones se ha participado por invitación expresa al Titular del Órgano Interno de Control a los siguientes actos y eventos del ITAIPBC:

FECHA	EVENTO	LUGAR
SEPTIEMBRE 25 AL 28 DE 2018	JORNADA ESTATAL POR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SALA GOBERNADORES DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, MEXICALI, B.C. Y DIFERENTES CEDES EN TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, B.C.
MARZO 7 Y 8 DE 2019	PRIMER ENCUENTRO REGIONAL ZONA NORTE "DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS"	SALA DE LECTURAS DEL CUBO DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA Y TEATRO DE LA FEYRI DE LA U.A.B.C. CAMPUS TIJUANA.

- **Se ha participado, también por invitación expresa de diferentes entidades a los siguientes cursos, talleres y seminarios:**

FECHA	EVENTO	ENTIDAD QUE ORGANIZA	LUGAR
OCTUBRE 9 2018	SEMINARIO CÓMO PREVENIR FRAUDES MEDIANTE CONTROL INTERNO	COLEGIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIJUANA (ConlaTJ)	IOS OFFICE, VÍA CORPORATIVO, TIJUANA, B.C.
NOVIEMBRE 14,15 Y 16 2018	SEGUNDA JORNADA CONTRA LA CORRUPCIÓN, BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SALA DE CONFERENCIAS DEL CEART, MEXICALI, B.C. Y TIJUANA, B.C. Y SALA AUDIOVISUAL DEL DEPTO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA, CAMPUS VALLE DORADO, ENSENADA, B.C.

ABRIL 5 2019	CONFERENCIA MAGISTRAL "TIEMPOS DE CAMBIO: TRANSPARENCIA Y EDUCACIÓN DE CALIDAD ¿ALIADOS ESTRATÉGICOS?"	SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA U.A.B.C.	SALA RECTORES DE LA UABC, MEXICALI, B.C. EN EL MARCO DE LA XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO UABC 2019.
MAYO 21 AL 26 DE JULIO 2019	DIPLOMADO EN "EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS"	UNIDAD DE EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DIPLOMADO VIRTUAL
MAYO 27 AL 4 DE AGOSTO 2019	DIPLOMADO EN "NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN"	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA	DIPLOMADO VIRTUAL

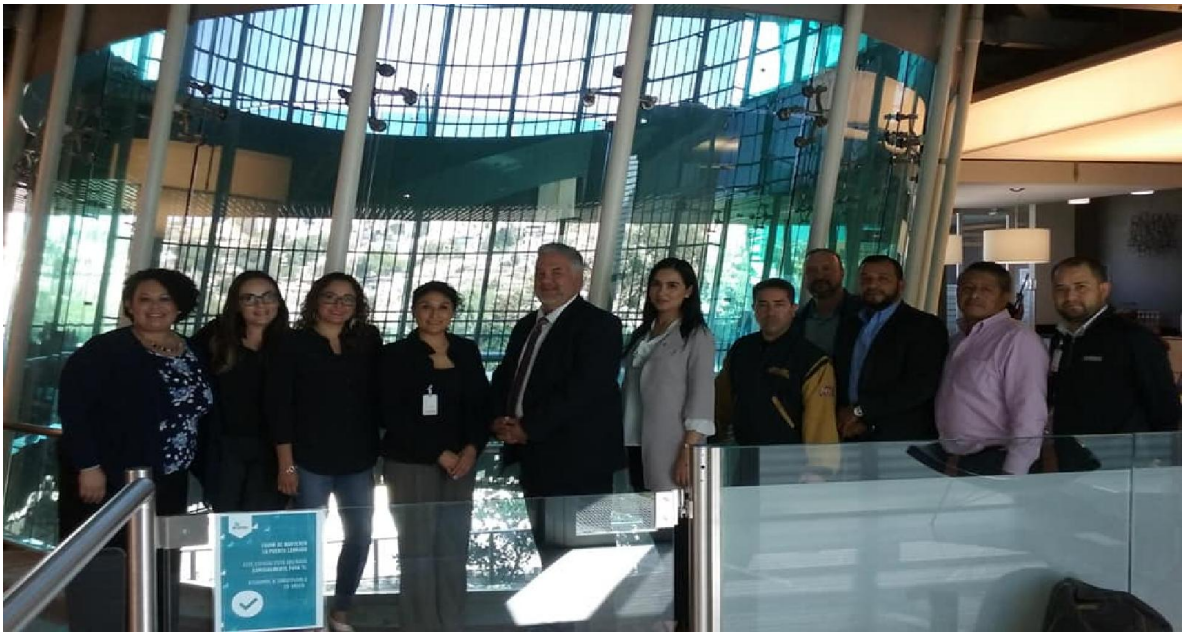

En el Seminario "Cómo prevenir fraudes mediante Control Interno", IOS Office Edificio Vía Corporativo, Tijuana, B.C.

- **Toma de muestras a los Servidores Públicos Obligados del ITAIPBC para la Detección del Uso o Consumo de Drogas, Enervantes, Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares y la Notificación de Resultados:**

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 92 Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California que dice: "Se establecerá la obligación de los servidores públicos de elección popular, así como de los que desempeñen empleo, cargo o comisión de primer nivel en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y los Órganos Autónomos, de someterse anualmente a examen para detección de drogas de abuso", así como al Artículo 46 Fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, el cual sigue vigente de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, el cual menciona: "Tratándose de servidores públicos señalados en la fracción III del Artículo 4 de la presente Ley, deberán someterse a más tardar el 31 de marzo de cada año a examen para la detección de drogas de abuso", este Órgano Interno de Control , en Coordinación con el Comisionado Presidente, emitió la ***Norma Administrativa Nº2 NA/CI/02/2017 "Toma de muestras a los Servidores Públicos del ITAIPBC para la Detección del Uso o Consumo de Drogas, Enervantes, Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares y la Notificación de Resultados"*,** aprobada por unanimidad en la Sesión del Pleno celebrada el 09 de Marzo de 2017 y mediante la cual se establece claramente la forma en que este procedimiento se lleva a cabo, establece plazos así como los pasos a seguir en caso de que el examen toxicológico resulte positivo.

De conformidad a la Norma Administrativa en mención, este Órgano Interno de Control realizó el procedimiento establecido y de esta forma los cuatro Servidores Públicos obligados presentaron su examen toxicológico en tiempo y forma.

El presente informe se ha elaborado para dejar constancia de las actividades por este Órgano Interno de Control del ITAIPBC, del período de Septiembre 2018 a Septiembre 2019.

C.P. MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL ITAIPBC